



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Leído
26-04-2020
(Signature)

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA ITALIANA, SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL. FIRMADO EN ROMA, EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 030691, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

EXPEDIENTE NO. 01238-2019-SLO-SE

El Tratado la República Dominicana y la República Italiana, tiene como objeto conceder asistencia legal recíproca en materia penal. La misma asistencia podrá prestarse aun cuando el hecho por el cual se procede en la Parte Requirente no sea considerado como un delito por la ley de la Parte Requerida. Las solicitudes deberán ejecutarse de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Tratado, procedimiento que serán supletoriamente completados por las reglas de la legislación interna de la Parte Requerida. Toda solicitud de asistencia legal, los documentos adjuntos y la información adicional, establecida en el presente Tratado, deberá acompañarse de la respectiva traducción al idioma de la Parte Requerida.


A petición de la Autoridad Central de la Parte Requirente, la Parte Requerida de conformidad con su ordenamiento jurídico, asegurará la confidencialidad del hecho de la recepción de la solicitud de asistencia legal, su contenido y cualquier actuación emprendida conforme a la misma, salvo que su levantamiento sea necesario para ejecutar la solicitud.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0477/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 31 de octubre de 2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL, firmado en Roma en fecha 13 de febrero de 2019 que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana. Esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



EUCLIDES SANCHEZ TAVÁREZ
Miembro en funciones de Presidente



JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Vicepresidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

...2/

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

MANUEL GÚICHARDO VARGAS
Miembro

25 de abril, 2020
MRA/mcj.-